



EXPEDIENTE N° 000775-2022-059897

Cajamarca, 17 de octubre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D299-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 04:58 p. m.

VISTOS:

El proveído N°D2429-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D316-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N°238-2022-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Sector Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N°238-2022-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 389,094.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Noventa y Cuatro Con 00/100 Soles), para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2022;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 17/10/2022 03:48 p. m.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17/10/2022 03:06 p.m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17/10/2022 11:56 a. m.



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Haninna FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 17/10/2022 11:29 a. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N°238-2022-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 389,094.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Noventa y Cuatro Con 00/100 Soles), para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2022, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D299-2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 02 : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL SUPERIOR (RIMS) DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL 2022"

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	CREDITO
0107	3000546	5005906	22	048	0108	2	1	190,812.00
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	198,282.00
TOTAL TRANSFERENCIA								389,094.00

